



CIRCULAR EXTERNA Nº 00000004

PARA: GENERADORES DE CARGA.

28 FEB. 2013

DE: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ASUNTO: EMPRESAS HABILITADAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA.

En ejercicio de las funciones de vigilancia, inspección y control atribuidas a la Superintendencia de Puertos y Transporte por los Decretos 101, 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, y la Ley 222 de 2005, este Despacho se permite exhortar a todos los Representantes Legales o Administradores de EMPRESAS GENERADORAS DE CARGA EN EL TERRITORIO NACIONAL, para que el transporte de sus mercancías sea contratado con las Empresas de Carga que se relacionan en el anexo 01 de esta Circular, y para efectos de conocer cualquier cambio, modificación o actualización será necesario solicitarle por escrito a la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor de esta entidad dicha información o en su defecto estar pendiente de actualizaciones mensuales en la página web de la Superintendencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que éstas son las empresas que a la fecha fueron reportadas por el Ministerio de Transporte como habilitadas para la prestación del servicio referido.

La Superintendencia de Puertos y Transporte como entidad perteneciente al Sector y Sistema Nacional de Transporte, busca con este llamado, un mayor control a la informalidad e ilegalidad en la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga y brindar seguridad a los Generadores en cuanto a sus despachos de mercancía, pudiendo en caso de eventuales siniestros, proceder a las reclamaciones a que haya lugar, con la seguridad de basarse en contratos de Transporte celebrado con empresas legalmente habilitadas para tal efecto. El no cumplimiento conllevará a la imposición de las respectivas sanciones.

**PUBLICACIÓN**

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

  
**JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO**  
Superintendente de Puertos y Transporte

28 FEB. 2013

Reviso: Sandra Jimenez, Jefe Oficina Jurídica (e)   
Reviso: Daniel Ortega Davila, Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor  
Proyecto: Edwin Ortiz, Contratista -Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte 